



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE FINANZAS Y SERVICIOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE SEGUROS

CIRCULAR DGSP/ 03 /2018

Ciudad de México a 6 de febrero de 2018.

A LOS SEÑORES TITULARES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTES

En relación con el **Seguro de Gastos Médicos Mayores** que el Consejo de la Judicatura Federal otorga a los servidores públicos a su cargo, contratado con Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, para la vigencia de la 12:00 horas p.m. del 31 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas p.m. del 31 de diciembre de 2019, y en particular con los **beneficios adicionales de dicho Seguro (potenciación, extraprimas 5000 y 15000, IQ 60 así como coberturas adicionales para ascendientes e hijos mayores de 25 años), que de manera voluntaria contratan los propios servidores públicos mediante la aplicación de descuentos vía nómina, se comunica lo siguiente:**

A partir de la quincena 03/18 (15 de febrero de 2018), los servidores públicos que presenten algún cambio en su nivel de puesto (personal operativo a mando medio y funcionario superior o viceversa), y que tengan contratado alguno de los referidos beneficios adicionales, podrán identificar en sus talones de pago la aplicación de los conceptos que, en su caso, se vean afectados con algún monto de prima a su cargo, derivado del periodo de aseguramiento en cada nivel de puesto y que se mencionan a continuación:

CLAVE DEL CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO
238	SGMM Mandos Medios y Funcionarios Aportación Adicional
239	SGMM Mandos Medios y Funcionarios Extraprima
69	GMM Mandos Medios y Funcionarios Coberturas Adicionales
240	SGMM Personal Operativo Extraprima
241	SGMM Personal Operativo Aportación Adicional
70	GMM Personal Operativo Coberturas Adicionales

Lo anterior, con objeto de que puedan identificar con precisión el monto de los descuentos quincenales por cada concepto en el que exista remanente a su cargo y se cubra el costo total de los beneficios adicionales a la Compañía Aseguradora evitando así, la cancelación de dichos beneficios por falta de pago.

Mayor información favor de comunicarse al teléfono 54 49 95 00 o #318 extensiones 2075, 2076, 2077,2070, 2670, 2023, 2056, 2003,2673, 2067.

Atentamente

Lic. Otilia Valencia Zárate
Directora General

